

Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el N° 20.00697/S con fecha de inscripción ó última convalidación 13/5/2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

Razón social: Pamar, S.L.
Domicilio: C/ Conde Albox, s/n (Limpías).
Nº R.S.I. 20.00697/S
Fecha última convalidación: 13/5/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17061

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1.727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el n° 20.37719/S con fecha de inscripción ó última convalidación 30/4/2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa Resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

RAZÓN SOCIAL: SANTOS BARCENILLA BARCENILLA.
DOMICILIO: C/ Miravalles, n° 82 (TORRELAVERGA).
Nº R.S.I.: 20.37719/S.
FECHA ÚLTIMA CONVALIDACIÓN: 30/4/2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17062

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación del presente edicto: "El Real Decreto 1727/1991, de 29 de noviembre, por el que se regula el Registro General Sanitario de Alimentos, establece en su artículo 9º.1, que "las inscripciones iniciales de las industrias o establecimientos deberán ser objeto de convalidación cada cinco años, o antes, si se produjeran modificaciones en las instalaciones o procesos fundamentales". Consultado el Registro General Sanitario de Alimentos, consta que su empresa se encuentra inscrita en dicho Registro, con el número 10.18754/S con fecha de inscripción ó última convalidación 5 de julio de 2004. Por este motivo se le requiere para que en el plazo máximo de diez días, contados a partir de la recepción del presente escrito, formule solicitud de convalidación, a cuyos efectos se adjunta impreso de solicitud y documentación que debe acompañar a la misma. Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado la solicitud requerida, se procederá a la anulación de la autorización sanitaria de funcionamiento, lo que conlleva la cancelación de la inscripción y baja en el Registro General Sanitario de Alimentos, conforme a lo establecido en el artículo 9.2 del Real Decreto 1712/1991 anteriormente citado, y previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el supuesto de cese de actividad, se ruega su notificación al objeto de mantener actualizados los datos del Registro."

Razon Social : Tiendas de Ibéricos Jomillán, S. L.
Domicilio : Calle Camilo Alonso Vega, n.º 15 (Santander).
N.º RSI: 10.18754/S.
Fecha última convalidación: 5 de julio de 2004.

Santander, 9 de noviembre de 2009.—El jefe de Servicio de Seguridad Alimentaria, Miguel del Valle González.
09/17063

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dirección General de Salud Pública

Notificación-requerimiento para la convalidación del número de Registro General Sanitario de Alimentos en el Ministerio de Sanidad.

Habiéndose intentado por dos veces notificar a los interesados que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración, se procede de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de